

Acta Séptima Reunión Virtual ETICC 28 de septiembre del 2023

Toda el material y actas de las reuniones del ETICC se encuentran en el enlace a la carpeta compartida del ETICC: <https://bit.ly/InsumosETICC>

Instituciones asistentes:

- Ministerio del Medio Ambiente.
- Dirección Meteorológica de Chile.
- Ministerio de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación.
- MTT-SECTRA.
- Dirección General de Aguas.
- Ministerio de Energía.
- CORFO.
- Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo.
- Ministerio de Desarrollo Social y Familia.
- MINEDUC.
- Servicio Nacional de Turismo.
- FAO.
- Odepa.
- Subsecretaría de Pesca y Acuicultura.
- MOP.
- Ministerio de Minería.
- SENAPRED.
- Ministerio de Salud.

Descripción de la reunión:

La séptima sesión del año 2023 del Equipo Técnico Interministerial para el Cambio Climático, ETICC, comenzó con las palabras de bienvenida de la Jefa del Departamento de Adaptación que subroga a la Jefa de la División de Cambio Climático.

Se indica que en la sesión de hoy tenemos dos temas a tratar, vamos a empezar con la presentación del Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático, que va a ser de parte de Alejandra Millán, Coordinadora del proceso de actualización, para estar al tanto de los avances y de los próximos pasos, cómo se viene el trabajo, los productos que ya se han estado revisando.

Posteriormente, se presentará el anteproyecto del Reglamento de la Ley Marco de cambio Climático referido al artículo 6 de la del Acuerdo de París, que lo va a presentar Cristina Figueroa, del departamento de mitigación de esta división.

Se recibieron comentarios de Contraloría respecto a los reglamentos de procedimental y orgánico, a los que se están elaborando respuestas lo más rápido posible manera de que este proceso salga lo más pronto posible y también para los que están a cargo de planes de adaptación.

Con respecto a los Planes de Adaptación, se enviará la guía el borrador de guía de planes sectoriales de adaptación y se convocará a una reunión de coordinación, que sería la segunda reunión de coordinación para definir la forma de trabajo que vamos a llevar de aquí en adelante.

1. Presentación sobre los avances en la actualización del plan de adaptación al cambio climático, Alejandra Millán, Coordinadora del proceso FAO-MMA.

- Se realizó una evaluación externa del Plan Nacional de adaptación, de cambio climático del 2014, en el que, si bien se cumplió más del 70% de los compromisos, se identificaron una serie de brechas que la actualización del Plan Nacional de Adaptación está acogiendo entre ellas que había una débil coordinación vertical y horizontal entre las instituciones.
- Se debe avanzar en el fortalecimiento de la gobernanza y la coordinación institucional, generar evidencia para diseñar mejores soluciones de adaptación, el fortalecimiento del sector privado y el aumento del financiamiento, con una serie de productos con los que hemos ido avanzando, entre ellos varias guías y directrices y procesos participativos, justamente para incorporar una nueva visión.
- Se desarrollo un taller del ETICC, en noviembre 2022, sobre coordinación institucional, además de 16 talleres con cada uno de los CORECCs, entre enero y abril del 2023, también un taller con SENAPRED para trabajar el contenido y las diferencias que había entre ambas instituciones sobre cómo abordar la gestión de riesgo de desastre hidrometeorológicos.

- Se desarrollaron un taller con cada pueblo originario, y ahora se está desarrollando el segundo taller de manera virtual con cada pueblo para terminar en octubre 2023. Además, se están desarrollando Focus Group con representantes de grupos vulnerables como son personas con discapacidad, jóvenes, niñas y niños, adultos mayores, migrantes, entre otros que terminará en noviembre.
- Cuando estén listas las guías de soluciones basadas en la naturaleza, la de género responsiva, y la de gestión de riesgo de desastre se les compartirá. Se espera que esto sea en noviembre o a más tardar diciembre.
- Se adjudicó el estudio que elaborará el plan financiero y la cartera de proyectos del Plan Nacional que nos va a proporcionar el lineamiento para aplicar estrategias de financiamiento climático sectorial, y fortalecer que el Sistema Nacional de Inversiones pueda incorporar la adaptación al cambio climático.
- La plataforma de seguimiento y monitoreo de los planes de adaptación se espera contar con ella el primer trimestre del 2024.
- El día jueves 5 de octubre será el taller con el ETICC sobre las líneas estratégicas, los objetivos y las posibles medidas a desarrollar en el borrador del Plan Nacional de Adaptación, para después tener un segundo taller el día 26 de octubre para la priorización de las medidas que podamos ir visualizando en conjunto.
- Se espera iniciar el proceso de consulta pública entre noviembre y diciembre del 2023.
- Se espera que la Guía Subnacional contenga una visión estratégica de cómo el cambio climático tiene que estar incorporado en los instrumentos a nivel subnacional, entonces básicamente es un análisis de cuál es la realidad desde el punto de vista de gobernanza, de las capacidades y de los instrumentos existentes que estén en coherencia con el PARCC para que tenga una aplicabilidad real.
- Maritza aclara que el proceso de actualización del Plan Nacional quedó fuera de los reglamentos que establece la Ley Marco de Cambio Climático, y hay cierto margen de libertad, ahora efectivamente nosotros queremos más o menos que el proceso siga el procedimiento reglamentado de todas maneras, pero claro, como estamos tan cortos de tiempo, que esperamos que entre noviembre hasta principios de enero se realice la consulta pública pero si fuera necesario y no están tan grave extendernos hasta un par de semanas de enero.
- Isabella de Min. Energía plantean que tienen un par de proyectos que pudieran servir para la cartera de proyectos de la estrategia financiera, pero Alejandra indica que esta

estrategia debe ser para la implementación de las medidas del plan nacional de adaptación habría que revisarlo en su pertinencia.

- Gabriela de CONAF, respecto a la plataforma de monitoreo, que CONAF cuenta con una plataforma de monitoreo específicamente enfocada a temas de bosques, por lo tanto creo que sería súper bueno que nos juntáramos para ver cómo podemos articularlas desde un inicio y si les sirve lo que tenemos ahí, dejo planteado la invitación por si necesitan que nos reunamos. Además, también se esta elaborando la plataforma del plan de adaptación del sector silvoagropecuario.
- Respecto a una encuesta de datos de cambio climático para el futuro repositorio, Carlos Morales del Ministerio de Ciencia hay 4 proyectos relacionados con cambio climático y que sería interesante mostrarlo al ETICC en diciembre o enero. Los proyectos los esta llevando a cabo Cambio Global de la UC.
- Maritza aclara que no se actualizará el Plan de Acción de Cambio Climático, PANCC, que ya no es necesario pues hay un Plan Nacional de Adaptación, ECLP que establece metas de adaptación y mitigación a largo plazo y los planes sectoriales, y que si se deberá elaborar un reporte del seguimiento de todos los instrumentos de mitigación y adaptación en el RANCC.

2. Presentación sobre el anteproyecto del Reglamento de la Ley Marco de cambio Climático referido al artículo 6 de la del Acuerdo de París, Cristina Figueroa, del Departamento de Mitigación, División Cambio Climático, MMA.

- El objetivo es presentar la propuesta que estamos desarrollando como anteproyecto de manera bien general, con el fin generar un diálogo al final y poder tener los comentarios de ustedes después que un par de semanas.
- Este Reglamento se establece bajo la ley 21.455 en el artículo 15, que establece un reglamento para poder regular el artículo 6 del Acuerdo de París, tomando en consideración el libro de reglas del Acuerdo de París y todo lo que es, involucra compensación de normas de emisión.
- Los mercados de carbono bajo el Acuerdo de París están vinculados a las metas y compromisos que nosotros tenemos y da la facilidad que un país en desarrollo puede actuar, tanto de país comprador como vendedor de certificados de reducción o absorción de emisiones.
- Una de las cosas claves en este Reglamento es que los resultados de mitigación transferidos internacionalmente, son reducciones generadas, pueden ser medidas

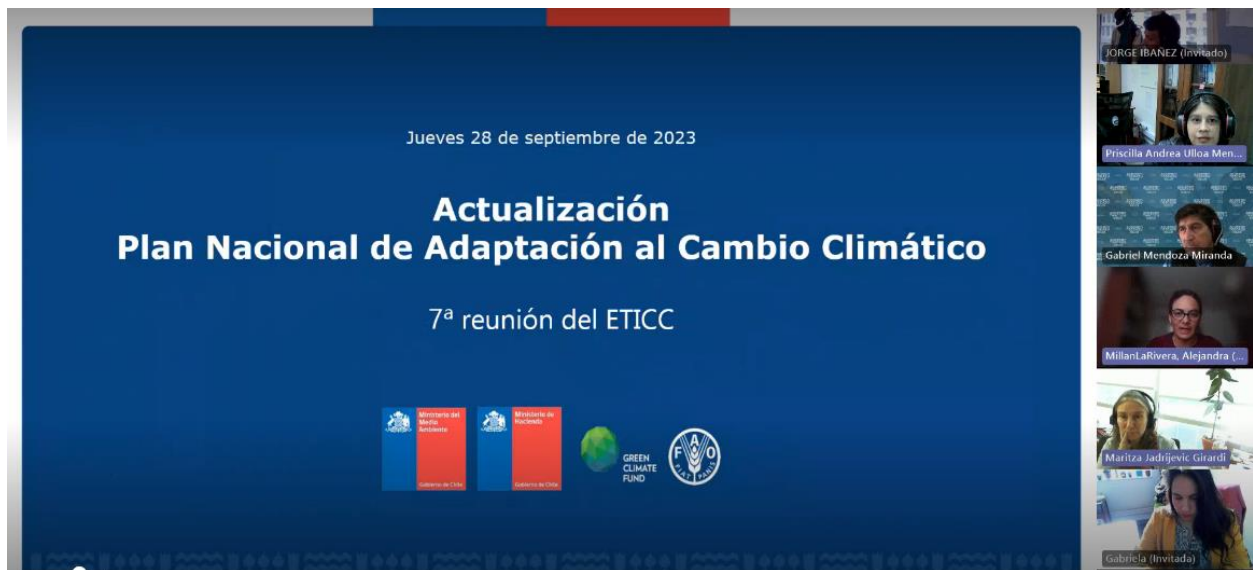
en toneladas de CO2 equivalente u otras métricas que establezcamos en la NDC, como por ejemplo, si hablamos de Megawatt y requieren de autorización tanto para ser usados por la parte que compra para su NDC como para otros propósitos de mitigación internacional, como por ejemplo, puede ser el sector naviero o sector aéreo a nivel internacional y muy importante este mecanismo de desarrollo sostenible puede ser utilizado como un proyecto.

- Para un certificado de un ITMOS va a requerir un proceso de autorización y un proceso clave de varias decisiones.
- Hay que evitar la doble contabilidad, por lo tanto, todo lo que nosotros transmitimos a nivel internacional, acá no puede ser contabilizado para nuestros compromisos nacionales, es decir para cumplir nuestra NDC.
- Para Chile estamos proponiendo que todo el proceso de evaluación e implementación de la actividad de mitigación se dé antes de autorizar un resultado de mitigación para que este sea verificable y cumpla con todos los requisitos, es decir, el proceso de actividad se dé cuando el desarrollador lo genera.
- Actualmente se cuenta con una mesa interministerial del artículo 6 en la que participa el Ministerio del Medio Ambiente, Energía, Agricultura, Relaciones Exteriores y Hacienda. Se está planificando ampliar la mesa a otros ministerios relevantes de acuerdo a la Ley Marco de CC.
- Se espera enviar el anteproyecto a mediados de octubre para tener sus comentarios a fines de octubre, ya que es muy importante tener sus perspectivas en estos puntos y sobre el mecanismo de mercado de carbono a nivel internacional y en tema de artículo 6, asimismo revisar todo lo que son los criterios y los requisitos, las reglas comunes, y los procedimientos del anteproyecto del reglamento.
- Se solicita que los comentarios vayan con un argumento sólido para poder comprender de manera y más acabada a que se refieren con ese argumento o cuál es el fin que buscan para poder abarcarlo de manera adecuada.
- Respecto a la autorización, el reglamento es bien procedimental ya que se está estableciendo: quién autoriza y qué condiciones se cumplen para autorizar, por ejemplo, que la voy a dar, un ejemplo, que la Autoridad Nacional designada que va a terminar siendo como el Ministerio de Medio Ambiente autoriza, pero con previo acuerdo de la aprobación del Comité en ciertos puntos como los mencionados en la presentación, va a regular bien el procedimiento de quién va a tener la responsabilidad, y cómo se designa.

- Se está considerado un Consejo asesor del artículo 6 del Acuerdo de París y el Comité Científico Asesor de Cambio Climático.
- Por último, indicar que, si se considera una consulta pública de 30 días hábiles antes de fin de año, es decir durante noviembre del 2023.

Finalmente, Priscilla agradece la participación de los integrantes y en especial a los presentadores, y despide hasta la próxima sesión de noviembre.

Registro fotográfico



AVANCES EN PRODUCTOS



➤ Propuesta de Guía sobre Soluciones Basadas en la Naturaleza (en revisión final) [Oct]



✓ Guía de gestión de riesgo de desastre. [Oct]



➤ Propuesta de Guía sobre soluciones género responsivas (en revisión y modificación final) [Oct]



➤ Elementos estratégicos para la guía subnacional [Oct]



❖ Análisis de riesgo climático en grupos vulnerables [Oct]



✓ Desarrollo de 10 talleres presenciales y 8 virtuales; identificación de riesgos climáticos y relacionamiento con sectores



✓ Desarrollo de focus grupos con organizaciones de personas con discapacidad; personas mayores; niños niñas y adolescentes y migrantes



❖ Informe de propuestas para el fortalecimiento de la Coordinación institucional

CONTEXTO DEL ARTÍCULO 6 DEL AP



Cristina Andrea Figueroa Vargas

Priscilla Andrea Ulloa Men...

Gabriel Mendoza Miranda

Cristina Andrea Figueroa V...

AM +29

MilánLa...